

**Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática**

Nombre del Sistema.	Campus Virtual v7
Área responsable en la que se encuentra el sistema.	Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
Datos del responsable del sistema.	<p><b>Nombre:</b> Armando Calleja González</p> <p><b>Cargo:</b> Director de Sistemas</p> <p><b>Domicilio</b> Calzada Acoxta No. 436, piso 5, Col. Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Del. Tlalpan, México, D.F.</p> <p><b>Teléfono:</b> 01 (55) 5599 1632</p> <p><b>Correo electrónico</b> <a href="mailto:armando.calleja@ine.mx">armando.calleja@ine.mx</a></p>
Finalidad del sistema.	Gestionar los eventos de capacitación (conferencias, cursos, diplomados, seminarios y talleres) a distancia de las diferentes áreas del Instituto.
Datos personales que obran en el sistema.	Nombre, CURP, género, puesto, fecha de nacimiento, eventos de capacitación, calificaciones.
Uso de los datos.	Identificación de los participantes, así como dar seguimiento a su desempeño en los eventos de capacitación que se imparten a través del Campus Virtual.
Fecha de creación del sistema.	Julio, 2007
Normatividad aplicable al sistema.	<p>Artículo 363, numeral II. Del Estatuto del Servicio Profesional electoral nacional y del Personal de la Rama Administrativa, que a la letra dice, <i>“La DEA podrá fortalecer la Capacitación a través de acciones tendientes a:</i></p> <p><i>II. Solicitar el apoyo de la DESPEN y de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, así como de otras áreas del Instituto para implementar los programas de capacitación.”</i></p> <p>Artículo 66, incisos h) y s) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dicen:</p>

**Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática**

	<p>n) Apoyar a las diversas áreas del Instituto, en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones;</p> <p>s) Colaborar con la Dirección Ejecutiva de Administración en el establecimiento de los criterios y tecnologías para la actualización y mantenimiento de la infraestructura informática necesaria para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros;</p> <p>Sección Sexta, Capacitación al Personal de la Rama Administrativa, Capítulo I, Disposiciones Específicas, Artículo 200, del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral, Aprobado mediante el acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE185/2013, que a la letra dice:</p> <p><i>“Con el objetivo de aprovechar la infraestructura física, capacidades y habilidades institucionales en materia de capacitación y dar continuidad a los programas, la Dirección Ejecutiva de Administración coordinará los esfuerzos del equipo de trabajo, conformado por un representante de la UNICOM, del CDD y de la Dirección Ejecutiva de Administración que los operará y evaluará.”</i></p>
<p>Fecha de la última actualización de la cédula.</p>	<p>Julio 2016</p>